



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, comunique cómo será la salida gradual y planificada del aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por el decreto n° 297/20, para comenzar paulatinamente la actividad laboral y económica en el país.

Así mismo, se resuelve específicamente solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que contemple las siguientes medidas:

1. Código para movilizarse: implementar un sistema mediante un "código de salud" brindado por la tecnología de los teléfonos móviles -para poder identificar a las personas-, a fin de determinar el grado de salud. Una escala en colores o números que le notifique al usuario cuán saludable está para poder movilizarse por su ciudad.
2. Paseo al aire libre: fijar cantidad de tiempo y forma en que las personas pueden asistir a parques, plazas y/o cualquier lugar abierto ventilado con el objetivo de hacer actividad física.
3. Aislar a los contagiados y grupo social: realizar un estudio amplio de la vida social de la persona infectada para poder determinar si existen posibles casos de contagio del COVID-19.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

4. Resguardar a la población de riesgo: la Organización Mundial de la Salud determinó las personas que son consideradas de riesgo. Este grupo debe permanecer en aislamiento social, preventivo y obligatorio. Para ello se deben diagramar soluciones para los problemas diarios como ser: actividad bancaria, abastecimiento de mercadería, recepción de correo, trabajo en el hogar, entre otras.
5. Normas de distanciamiento social y medidas higiene: es necesario que las reglas sean de cumplimiento obligatorio bajo sanciones estrictas. Pensar en el uso de mascarillas y guantes que han dado soluciones significativas, como por ejemplo en República Checa que logró una baja relevante en los contagios. A su vez garantizar el abastecimiento de jabón, alcohol en gel, lavandina y demás productos eficaces para destruir al virus.
6. Ejercicio del comercio no esencial: liberar la actividad económica bajo reglamentos estrictos de horarios, cantidad de personal y clientes habilitados conforme los metros cuadrados del local comercial o industria, fomentar la oferta y compra en línea por internet.
7. Obra pública y privada: flexibilizar la actividad con estrictas medidas de seguridad e higiene, permitiendo la extensión de los plazos de obra conforme el avance progresivo de la actividad.
8. Justicia: instar al Poder Judicial a ejercer la mayoría de las actividades de forma remota a través de internet, entendiendo las dificultades que podrían generarse con un criterio amplio evitando problemas procesales en el ejercicio de la profesión. Sumado la protección necesaria de todos los trabajadores que daban asistencia a los diversos juzgados.
9. Periodo lectivo: Análisis y profundización de los programas de estudio de forma en línea a través de internet. Agilizar el sistema para que sea sostenible para todos (alumnos, docentes, y la familia en general). También atender la situación de las



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidades es fundamental para no detener la formación profesional de gran parte de la sociedad.

10. Actividad fabril: instar la Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y demás áreas de gobierno pertinentes, elaboren un plan de rehabilitación de la actividad fabril en todo el país, teniendo en cuenta una organización de los turnos de modo, de que se disminuya la aglomeración de trabajadores en un mismo horario, y facilitando o evitando así que la circulación desde y hacia el trabajo colapse del tránsito en las horas pico. Por último y específicamente rehabilitar aquellas actividades que se realizan en ámbitos espaciosos y/o al aire libre y/o en ámbitos cerrados amplios con adecuada ventilación.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Francisco Sánchez Ignacio Agustin Torres
Diputado Nacional Diputado Nacional



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La pandemia del COVID-19 (CORONAVIRUS) obligó a tomar medidas drásticas para evitar su propagación, llevando a sí a la búsqueda de un sistema social y de salud sostenible, previniendo consecuencias gravísimas. Dado el tiempo transcurrido que permitió estudiar el comportamiento del virus en Argentina como así también aprender de los casos de otros países, es razonable comenzar a pensar y comunicar un plan de salida gradual y planifica del aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objetivo de permitir -dentro de lo posible- el trabajo y la activación progresiva de la economía.

Es fundamental que se le anticipe al país el plan de cómo será la salida paulatina y planificada del aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por el decreto n° 297/20. Se debe garantizar la estabilidad, el derecho a la información, y por, sobre todo, dar certeza a la sociedad.

La pandemia del COVID-19 (CORONAVIRUS) ha producido un giro de 180 grados en la vida normal del país. Las medidas drásticas -aceptadas y apoyadas- para evitar su propagación y tratar de aplanar la curva de contagios, generó un sinfín de consecuencias sociales, económicas, y laborales, entre otras.

Ningún país del mundo puede sostener la vida de sus habitantes sin generar movimientos en el ámbito económico y laboral. También es cierto que tampoco puede subsistir una sociedad enferma. Por ello, es necesario comenzar a informar y diagramar un plan sostenible para disminuir las restricciones del aislamiento social,



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

preventivo y obligatorio. La planificación debe tener como único objetivo la actividad laboral y económica en el país, resguardando la sanidad de la nación.

Serán los expertos en salud que asesoren y determinen en qué momento el país estaría preparado para comenzar de forma progresiva la actividad comercial y laboral. El virus, aún sin vacuna, seguirá siendo un peligro para la salud, por ello, no se trata de apurar la situación, ni subestimar al COVID-19, si no, de comenzar a pensar el plan e informar a la población.

La ciencia sostiene: *"Aplanar la curva de la infección es importantísimo porque esto reduce la extrema tensión a la que está sometiendo la epidemia al sistema sanitario. Si las medidas de aislamiento se levantan demasiado pronto esto puede llevar a un segundo pico de infecciones que a su vez podrá aplanarse levantando las restricciones de forma paulatina"* (Centro de Modelos Matemáticos de Enfermedades Infecciosas de la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres). Por esto, hay que hacer hincapié en medidas paulatinas que ayuden a la sostenibilidad del sistema sanitario del país.

La evolución de la pandemia no debe tomar al país desprevenido, por ello es sumamente necesario comenzar a dar respuestas superadoras a las diferentes fases que iremos afrontando por el paso del COVID-19.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Francisco Sánchez Ignacio Agustin Torres
Diputado Nacional Diputado Nacional



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"